

DECRETO N°

3600

TEMUCO,

17 OCT 2022

**VISTOS:**

1. El Contrato de fecha 29.08.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **LUIS FERNANDO MUÑOZ FERNANDEZ**.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

3. El Decreto Alcaldicio N°693 de fecha 09.03.2022 que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa "**Sistema Lazos 2022**", para el año 2022.-

4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **SEGURIDAD PUBLICA**.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29.08.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS FERNANDO MUÑOZ FERNANDEZ	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] TEMUCO	
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa " <b>Sistema Lazos 2022</b> ", en las siguientes funciones:	
1. REALIZAR DIAGNOSTICO CON EL ENFOQUE DE TERAPIA MULTISISTEMICA, IDENTIFICANDO Y COMPROMETIENDO A PARTICIPANTES CLAVES, ANALIZANDO LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES SISTEMICAS.	
2. REALIZAR UN PROCESO ANALITICO CON EL ENFOQUE DE MST QUE INCLUYA LA CONCEPTUALIZACION DEL PROBLEMA , LA PLANIFICACION DE LA INTERVENCION, REVISION DE RESULTADOS DE ESTRATEGIAS.	
3. EJECUTAR ACTIVIDADES DE INTERVENCION CLINICA EN EL CONTEXTO ECOLOGICO DEL JOVEN.	
4. PARTICIPAR EN REUNIONES DE EQUIPOS EJECUTORES Y REDES COMUNALES DEL PROGRAMA.	
5. REDACTAR INFORMES, MANTENCION DE BASE DE DATOS U OTRA DOCUMENTACION REQUERIDA QUE PROMUEVA LA SUPERVISION O RETROALIMENTACION DE SUPERVISORES Y PARES. ESTAS FUNCIONES ESTAN SEÑALADAS EN EL PROGRAMA DE TERAPIA MULTISISTEMICA.	
6. DAR CUMPLIMIENTO Y CAUTELAR ESTRICTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITO EN EL PRESENTE DECRETO.	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 1.616.521.-	Monto Total: \$6.466.084.-
Periodo desde : 01.09.2022	Hasta: 31.12.2022
Imputación : 214.05.05.001.014	C.C: Extrapresupuestario

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2541679X



2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.466.084.- (Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro Pesos), deberán ser imputados a la cuenta 214.05.05.001.014, Administración de Fondos Convenio "Programa Sistema Lazos 2022" como aporte extrapresupuestario.

3. Dicho convenio de transferencia, fue aprobado con fecha 31.12.2021, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CME / RTH  
c.c, D. Gestión de Personas

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROLES

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica